

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-163797- -5	FECHA: 2013-11-13 09:36:38
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUIS FELIPE CASTILLO GIBSON

Asunto: Radicación: 12-163797- -5
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 21210
Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2011/029291				
Fecha de Presentación Internacional	22/03/2011				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. No. 12-163797-00000-0000	21/Septiembre/2012
Reivindicaciones:	Rad. No. 12-163797-00000-0000	21/Septiembre/2012
Dibujos:	Rad. No. 12-163797-00000-0000	21/Septiembre/2012
Prioridad:	US 12/659,886	24/Marzo/2010

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque:
Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486). Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las

reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 28.

Título de la solicitud: “Sistema y método para unir una pared a una estructura de construcción” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de mejorar paneles de construcción modulares, reduciendo los esfuerzos generados por torsión en las juntas de unión al adecuar en diferentes tipos de techos.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una máquina de conformado de lámina, que comprende una estructura de soporte, un conjunto de corte, un conjunto de formación con rodillos soportados en un marco; además, describe el método de fabricación de dichos perfiles, los perfiles en sí y las estructuras realizadas con ellas.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): E 04 B 1/32.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- Las reivindicaciones 1 a 3 y 28 presentan falta de concisión. La reivindicación 28 reclama una máquina de formación de componente de unión que comprende una estructura de soporte un conjunto de corte con guías y una cortadora, un conjunto de formación que tiene un marco y múltiples rodillos, un conjunto de curvatura con rodillos de ondulación y un componente de unión con un primer segmento y un segundo segmento. Estas características están contenidas en las reivindicaciones 1 a 3. Se sugiere limitar a una sola independiente de esta categoría.
- Las reivindicaciones 1 y 25 presentan la expresión “sustancialmente”. Por otra parte, se observa la expresión “al menos” en la reivindicación 9. Por último, la reivindicación 18 presenta el término “aproximadamente”. Estas expresiones no permiten una comparación con el estado de la técnica, y por lo tanto no son claras.
- El capítulo reivindicatorio presenta resultados a obtener, efectos técnicos y ventajas, descritos de la siguiente forma: en la reivindicación 1: *“...impactar la primera porción del material laminado y cambiar una forma en corte transversal de la primera porción del material laminada (sic) a medida que la primera porción de material laminado pasa a lo largo de los múltiples rodillos en la dirección de alimentación para formar un componente de unión...”*; la reivindicación 2: *“...que está configurado para recibir el componente de unión de modo que cuando el componente de unión ingresa al conjunto de curvatura el segundo elemento del componente de unión pasa entre dichos rodillos de ondulación”*; la reivindicación 4: *“...de modo que los componentes de unión de diferentes tamaños se pueden acomodar”*. Los resultados a obtener, ventajas y efectos técnicos sin sustento de características técnicas tangibles no son admitidos como características técnicas. Se debe describir el invento por sus características técnicas estructurales y funcionales.
- Las reivindicaciones 23 y 24 indican usos como características técnicas, descritos de la siguiente forma: la reivindicación 23 *“...porque la pared se forma a partir de un conjunto paneles de construcción interconectados”*; la reivindicación 24 *“...porque la pared se forma a partir de un conjunto de bloques de concreto”*. Se le recuerda a la solicitante que los usos no se consideran características técnicas de la invención.

- Se sugiere a la solicitante colocar los números de referencia de las características técnicas encontradas en la descripción en el capítulo reivindicatorios para dar mayor claridad a la materia reclamada.

Descripción (Art 28 D 486)

- En el folio 15 del radicado No. 12-163797-00000-0000, en la línea 3, hay una expresión que no es acorde con el campo técnico de la invención. Se trata del término “rasurados”. Dentro del contexto del mismo, se trata de ranurados. Por favor, hacer la aclaración.
- Se presentan inconsistencias de referencias técnicas con los dibujos. En el folio 15 del radicado No. 12-163797-00000-0000, describen una inclinación conocida como 66a, relacionada con la figura 6C de la solicitud. En la figura mencionada, aparece esta inclinación como 68a. Por otra parte, en el folio 23 del mismo radicado, describen unos componentes radiales referenciados como 147a y 147b, y en la misma página aparecen como 174a y 174b; al igual que al describir unos pivotes rotativos como 712 y 172 en el mismo folio. Se deben hacer las aclaraciones.
- En el folio 26 del radicado No.12-163797-00000-0000, describe una referencia de solicitud de patente estadounidense que no aparece, salvo el nombre. Se sugiere colocar este número.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 24 de marzo de 2010, y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US2002/0062624	“Panel crimping machine having a gap adjustment mechanism”	30/Mayo/2002

El documento D1¹ divulga (resumen) una máquina de formación de paneles, con una geometría específica, que contiene unos rodillos formadores macho-hembra, en donde genera una ranura en una de las paredes laterales del panel.

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 11 consiste en: “*Un componente de unión que se forma a partir del material laminado que está configurado para conectar una pared a un techo curvo de una estructura de construcción...*” (Ver página 41 del radicado No. 12-163797-00000-0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Un componente de unión que se forma a partir de material laminado , que se curva en una dirección longitudinal y tiene una forma en corte transversal en un plano perpendicular a la dirección longitudinal, caracterizado porque comprende	Panel (300) formado a partir de lámina metálica curvada en la dirección longitudinal (Fig. 3 ; Pág. 3, Párr. 0044).
Un primer segmento que tiene una porción central plana y un par de paredes que se extienden perpendicular a la porción central en corte transversal, que definen una cavidad orientada en	Porción central (302) con un par de paredes extendidas (314, 316), que define una cavidad (Fig. 3; Pág. 3, Párr. 0044).

¹<https://www.google.com/patents/US20020062624?dq=US+2002/0062624&ei=b4VpUvCbOMjKkAfttYCwAg>

una dirección perpendicular a la porción central	
Un segundo segmento que se extiende desde una de las paredes del primer segmento, el segundo segmento está orientado en un mismo plano que la porción central plana del primer segmento en corte transversal, incluye un nervio longitudinal que sobresale de un corte transversal desde el segundo segmento	Una porción de gancho (348) el cual es paralelo a la porción de ala, que incluye una sección inclinada (344) y una sección de extremo (346) (Fig. 3; Pág. 3, Párr. 0045).

De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 1 con la anterioridad D1, se concluye que el componente de unión en la reivindicación 11, ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia con la anterioridad encontrada. Por lo tanto la reivindicación 1 carece de novedad.

De acuerdo al análisis anterior, las reivindicaciones dependientes relacionadas son afectadas, como se explica a continuación:

La anterioridad D1 revela que la modalidad descrita, presenta un nervio (310) con propósito de encaje del panel de construcción (Pág. 4, Párr. 0050; Fig. 3). Por otra parte, revela que los segmentos (340, 344) son dispuestos en L con propósito de acople entre ellos (Pág. 3, Párr. 0046; Fig. 3), afectando las reivindicaciones 12 a 14.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2002/0062624	11 a 14	Novedad/Nivel Inventivo

Por último, las reivindicaciones 1 a 10, 19 a 28 no se encuentran divulgadas en el estado de la técnica, por lo tanto cumplen con el Art. 16 de la Decisión 486, pero se recomienda modificar las reivindicaciones 1 a 4, 23, 24, 25 y 28, y la descripción afectadas por claridad según el Art. 30 de la decisión 486.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-11-19

Elaboró: Leonardo Rojas Vega
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro